



DECRETO ALCALDICIO N° 3107/
APRUEBA MOD. PRESUP. N° 08/Oct-19
REQUINOA, 28 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 092 de fecha 17.10.2019, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 103, de fecha 17.10.2019, el H. Concejo Municipal en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó Modificación Presupuestaria N° 8 Oct-19.

El Memo N° 546 de fecha 22.10.2019, de Secretaría Comunal de Planificación, que solicita autorización mediante Decreto Alcaldicio la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 8/Oct-19, aprobada a través Certificado N°092 de fecha 17.10.2019, del H. Concejo Municipal.

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N°62, Aclaración de Actos.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos

DECRETO:

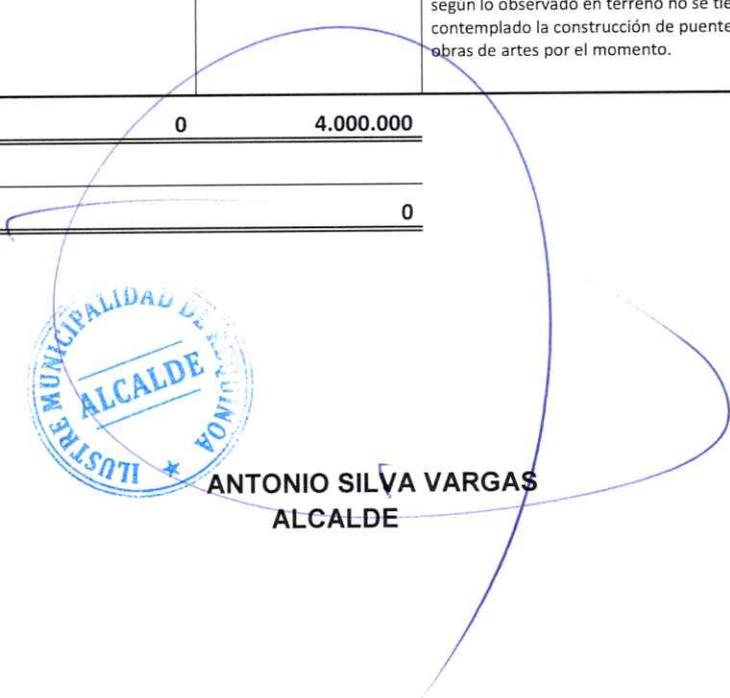
APRUEBASE, Modificación Presupuestaria Municipal N° 08/oct-19

Código Cuenta	Descripción	AUMENTO	DISMINUCIÓN	EXPLICACION
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$ 4.000.000	0	GESTIÓN INTERNA: Se aumenta el presupuesto debido a que los montos existentes son insuficientes para cubrir los recursos de los fondos concursables del año 2019
AUMENTO DE INGRESOS		4.000.000		

Código Cuenta	Descripción	AUMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACIÓN
215-31-02-004-002-000	CONSERVACIONE DE PUENTES Y OBRAS DE ARTES	0	\$ 4.000.000	GESTIÓN INTERNA: Se disminuye el gasto en la cuenta debido a que se debe hacer la entrega de los recursos referentes a los fondos concursables año 2019, además dentro de la planificación y según lo observado en terreno no se tiene contemplado la construcción de puentes y de obras de artes por el momento.
TOTALES		0	4.000.000	
AUMENTO EN EL GASTO			0	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/dpc.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Secpla (1)